



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidenciafdppa@gmail.com
www.fpasturias.com

Circular 001/2017

La Federación de Patinaje del Principado de Asturias determina que, los patinadores que tengan licencia en la categoría Master, podrán tener también licencia de Juez-Arbitro Autónomo (siempre que cumplan los requisitos para ello) con la única salvedad que, en la jornada donde participen como patinador no podrán arbitrar ninguna de las demás pruebas que se disputen en esa jornada.

Todas las personas que hayan tenido licencia de entrenador o delegado el año anterior, si podrán solicitar la licencia de Juez-Arbitro Autónomo (siempre que cumplan los requisitos para ello) con la salvedad que, si tienen la licencia de Juez-Arbitro, no podrán tener o solicitar la licencia de entrenador o delegado. Solo podrán ejercer de Juez-Arbitro.

En Oviedo 21 de febrero del 2017


Fdo.: José Antonio Sanz Polanco
Presidente de la FDPPA